

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 297

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

EXTRACTO: BLOQUE P.J. - PROYECTO DE RESOLUCION

SOLICITANDO AL SR. PRESIDENTE DE AEROLINEAS

ARGENTINAS EL OTORGAMIENTO DE 50 PASAJES

MENSUALES GRATUITOS DESDE EL TERRITORIO HACIA

LA CAP. FEDERAL PARA SER UTILIZADOS POR LA SE/

CRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA. -

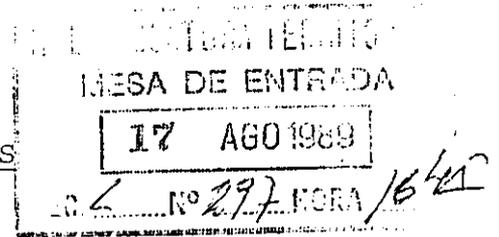
Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS



Debido a nuestra condición insular y dada la enorme / distancia que nos separa de todos los medios de formación educativa y cultural a nivel docente y universitaria es necesario / contar con los medios que nos faciliten el perfeccionamiento de nuestra comunidad.

La emergencia socio-económica que atraviesa nuestro País se ve agravada en nuestro Territorio debido a que el único medio de transporte es vía aérea, siendo éste el mas oneroso, es por este motivo que debemos solicitar solidaridad por parte de nuestra empresa estatal para posibilitar el crecimiento de nuestros educadores que redunda en beneficio de los niños y de la / población en general.

Por ello es que creemos que es un deber de nuestra / Honorable Cámara aprobar el presente Proyecto de Resolución.-

Carlos DELORENZO
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Dirigirse a la Presidencia de Aerolineas Argentinas a fin de que arbitre los medios necesarios para el otorgamiento de 50 pasajes mensuales gratuitos sujetos a Plaza vacía desde el Territorio hacia la Capital Federal, para ser utilizados por la Secretaría de Educación y Cultura, con el objeto de cubrir las distintas necesidades del Area con referencia al perfeccionamiento docente, a las Carreras a distancia terciarias y universitarias y a la Direccion de Cultura.-

ARTICULO 2º: Comuniquese la presente a la Secretaría de Educación y a la Empresa Aerolineas Argentinas.-


MARGARITA E. HIRSIG
Legisladora
Honorable Legislatura Territorial


Guillermo C. MUZZOLON
Legislador


Carlos DELORENZO
Legislador